

Ayuntamiento de
Valle Matamoros.

Año 1916

Cuentos municipales.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible handwriting, appearing to be several lines of text.

A faint, circular stamp or mark located in the lower-middle section of the page.



INSPECCION
Técnica del Trabajo
de la Provincia de
BADAJOZ

Señor de Constitución.

En Valle de Matamoros a primero de Enero de
nuevecientos diez y seis; reunidos los tres del
ayuntamiento que al fin se acordaron en suficien-
te número para tomar acuerdos, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Pedro Perez Pena
con el fin de dar cumplimiento al artículo 52 de
la Ley Municipal; acordando la Corporacion
aprobar la anteriormente celebrada reunion
seguidamente a los señores don Manuel Sanchez Ju-
rales, don Narciso Sanchez Sandoval, don
Manuel Viegas y Viegas, don Francisco Vica-
gas y Viegas y don Francisco-Juanes Perez
Concejales elegidos en las municipales celebradas
el 14 de Noviembre último. Luego estado
sedio por terminada esta primera parte, que
firmaron los señores asistentes, de que queda
certifico.

Yosí Viegas C. de Matamoros

W. S. Sandoval

Francisco Viegas

Se

quenda parte # seguidamente y bajo la presiden-
cia de don Francisco Vuegas y Vuegas, Con-
cejal con mayor numero de votos en la ultima
decision, procedio la Corporacion a la vota-
cion de Alcalde Presidente, para la cual
los tres Concejales fueron depositando
por su propia mano una papeleta en la
urna destinada al efecto; y extraida, resulto
elegido por mayoria don Estanisco Vue-
gas y Vuegas, al que se le fueron entregadas
las insignias del cargo, por renouacion
de el seguidamente. Peto seguido se
procedio a la decision de primer Trun-
tey con las formalidades de ley se re-
sifio resultando elegido por mayo-
ria absoluta de votos, don Juan Vue-
gas y Vuegas, que fue posesionado de
el con entrega de insignia, practican-
do con identicas formalidades la
decision de segundo Teniente de Alcal-
de que recayo por mayoria absoluta
de votos en favor de don Celestino
Vellarino Viey que fue posesionado
con entrega del baston. En este estado
la Corporacion debiero debiq elegir



se me sujeción y enseguida se procedió
a su elección y practicada con las formali-
dades de ley suelta eligiéndose por mayoría
absoluta de votos don Victoriano Melgarejo
Bomachero y por su nombre se le entregó la
magistratura del cargo.

Acto seguido la Corporación de
siguió por el orden que se agnara, regi-
doras a los tres siguientes.

1º Don Fr. Jovial, Vegas, 2º Don
Francisco Jovial, Pérez, 3º Don Pascual
Sanchez, Navarro, 4º Don Manuel
Sanchez, Jovial y 5º Don Fr. Vega,
Bomachero.

En este estado fueron retirados los
tres Concejales se temen que ha en
protestas contra las elecciones y consti-
ción práctica, sin que se formularan
ninguna.

En este estado se dio por terminada
el acto, acordando la Corporación
por unanimidad que las sesiones ordi-
narias se celebren los domingos en primer
hora por la mañana, a las nueve de la noche
y en sustitución por la noche de
la noche, a las siete de la tarde.

acta que previn en lector, lo firmen
 los tres residentes que componen el actual
 Ayuntamiento, como precedentes de las
 sucesivas de 1913 y las de uno actual
 de todo lo cual por el Sr. certificar

Manuel Viegas

Francisco Viegas

Gosi Gonzalez

Gosi Viegas

Marcos Sanchez

Manel Sanchez

C. Verino

V. Delgado

Tran. Somadox

Simon de Maues

Ordinaria de } en la villa de Valle de Matamoros a 11 de
1 de Enero 1916 } de Enero de mil novecientos dieciséis reunidos
 los tres del Ayuntamiento que se fué al actonroca
 en suficiente numero para tomar acuerdos bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
 Viegas y Viegas con el fin de celebrar la ordina-
 ria de este dia. declarado abierta se dio lectu-
 ra a la anterior de constitucion que fue apro-
 bada por unanimidad. El Sr. Presidente
 expuso a la Corporacion que el Ayuntamiento
 debia adoptar acuerdo para normalizar
 la cuestion comunos, todavia que el



medio acordado por el Ayuntamiento y Junta era el de Admon. municipal, aprobado por la Hacienda y estaba con caracter provisional. Me vocaba la intervención de afros y demas, por lo que en consecuencia no convenia al Ayuntamiento llevar por su cuenta la admon. puesto que seria la base canonica del brario, en primer termino por haber desahuciado mucho los productos del impuesto desde hace años, y de tenerse que pagar, en consecuencia y demas de la Admon. no produciria al Municipio ni para cubrir la mayor parte de sus atenciones, siendo de opinion se nombrara un acto admor. con caracter definitivo que se encargara de prestar dicho servicio gratuitamente y comprometerse a ingresar como minimum por los productos del impuesto durante uno, una cantidad determinada que el Ajunt. considerara justa, y aburre por tanto durante la sesion, concurso para admitir pliegos de proposiciones, y efectuar el nombramiento a la mas ventajosa y de garantia. Se hizo saber por el Alguacil, y se presentaron varios proponentes, desahuciados de los pliegos de todo, excepto el del don Francisco Canales Bonachero por ser el mas beneficioso.

so, por lo que la Corporación por unanimidad nombró adinterim el municipal para la recaudación y cobranza del Impuesto durante el año a referido hecho, que ofició como ingreso mínimo la cantidad de cinco mil setecientas una pesetas que constan en el pliego y demás condiciones copiadas en el mismo, idénticas a las observadas en años anteriores.

Seguidamente la Corporación acuerda declarar por unanimidad concejil el cargo de depositario de fondos municipales, nombrando en su virtud a don Ire Guraluz Vargas, comisionando al Sr. Presidente para que requiera al actual de p. depositario saliente para que entregue un acta de arqueos de treinta y uno de diciembre último y relación de todos los efectos que son de la Corporación.

Acto seguido la Corporación acuerda que del Capítulo 1.º 6.º del presupuesto, se abonen los socorros a los reditas que marchan el día del corriente a la Caja; extendiéndose por separado el acta correspondiente del alstaniento actual; que después se fijara una copia al público.

También dispuso la Corporación nombrar por unanimidad al guarda provisional de la dehesa de la Estora a don

Don Manuel Sanchez con el haber diario de una
perita escueta y cinco centimos.

Don habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion, formandov los tres asisten-
tes que saben, de que certifier.

El dos = diez y seis = el undecimo Sanchez = en
memoria de = todo = vale.

Manuel Velasco

V. Selgado

Jose Gonzalez

Manuel Sanchez

Francisco Venegas

Fra^{co} Gonzalez X

Marcio Sanchez

Juan de Dios

Seguidamente y sin levantar mano procedio la Cor-
poracion a formar la lista provisional de individuos
del Ayuntamiento y cada uno de ellos con el numero de
tribuyentes con derecho a elegir compromisarios, la
cual dio el siguiente resultado.

Individuos del Ayunt.^o

Don Manuel Velasco y Velasco	Don Marcio Sanchez Cuevas
" Francisco Velasco Velasco	" Fri ^o Velasco Bonachero
" Celestino Villanov Diaz	Mayorales Contribuyentes
" Victoriano Selgado Bonachero	
" Fri ^o Gonzalez Velasco	Don Remigio Vila el Mendoc
" Francisco Gonzalez Perez	" Fri ^o Antequera Bonachero
Manuel Sanchez Gonzalez	" Antonio Bonachero Campa

Don Esteban Corbacho Carrasco	Joaquín Ferrero Bonaduro
José Caballo Antequera	Alonso Venegas y Venegas
José Carrasco Bonaduro	Andrés Venegas Venegas
José Corbacho González	Diego Venegas Corbacho
Antonio delgado Peña	Francisco Villafaina Venegas
Juan Gómez Aguado	Francisco Venegas Corbacho
Juan González Franco	Justo Villafaina Venegas
José González Corbacho	José Venegas Alameda
Juan Alameda Alameda	José Venegas Venegas mayor
José Alameda Alameda	José Venegas Lobos
José Alameda Aguado	Juan Villafaina Pérez
Rafael Alameda Pérez	Mariano Villafaina Venegas
Mariano Alamillo Gata	Mariano Venegas Venegas mayor
Pedro Peña Villanov	Nicolás Villafaina Venegas
Victoriano Peña Villanov	Francisco Venegas Venegas mayor
Andrés Peña González	Leandro Venegas Corbacho
Mariano Sánchez González	

En supletorio se dio por terminada, acordando la Corporación se fije una copia en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos legales.

Acto seguido la Corporación procedió al sorteo de mayores contribuyentes que han de componer la Junta Municipal en el comitente anterior y practicado con las formalidades legales, dio el resultado siguiente.

Para la 1ª Sección don Remigio Vela Alameda, Victoriano Peña Villanov, Diego Venegas Corbacho, 2ª José Alameda



y Claudio mayor, Francisco Viegas y Viegas mayor
Amalio Viegas Sobr., Para la tercera-ellaumy
Sanchez formalis mayor Bonifacio debo San-
chez y Justo Velafania. Viegas, acordandome se le
notifique su designacion por oficio, firmam-
do los tres asistentes, de que certifique

Mamuel Viegas Francisco Viegas

Francisco Sanchez Mamuel Sanchez

Yosi Gonzalez

Frau^{ca} Serratey +

L. Velazim

Fernando Chavez

Ordinaria de 9 de Mayo de 1916 } Queda in-efecto la de este dia por
de buro de 1916 } falta de asistencia de Concejales, certifica

F. Viegas

Chavez

Ordinaria de 16 de Mayo de 1916 } En valle de Matamoros a diez y seis de
de buro de 1916 } Mayo de mil novecientos diez y seis, reu-
nidos los tres del Ayuntamiento que al final autorizan
en suficiente numero para tomar acor-
do, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Amalio Viegas y Viegas con el fin
de celebrar la ordinaria de este dia

declarada abierto por el dho. Presidente eodis-
poco se dio lectura a la anterior, la que fue
aprobada por unanimidad. Seguidamente
dispuso la Corporación la distribución de
juegos del mes de la fecha. El dho. Presidente
dijo a la Corporación que había designado al
caldes de barrio a don Francisco Juncos para
ley, don Andrés Viegas y Viegas y don Francis-
co de Aludis Sanchez. Acto seguido la Corpora-
ción designa Portos agrícolas a don Juan
Chaves Bonachia y don Bonifacio Lobo San-
chez, y suplentes don Antonio Lobo Sanchez
y don José Antequera Bonachia.

En no habiendo dicho la Corporación acuerdo por
unanimidad se prohiba firmemente los bailes
públicos, bajo la multa de cinco, diez y quince
peretas, lo mismo que los juegos prohibidos,
bajo las mismas multas, sin perjuicio de
poner a disposición de los tribunales los infrac-
tores. En no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesión firmada los tres asistentes, de que certifica

Manuel Viegas Francisco Viegas
Manuel Sanchez Juan^{co} Juncos
Narcis Sanchez José Gonzalez Fernando Manuel
Ex

Excepcional de } En Valle de Matamoros a diez y ocho de Enero
18 de Enero 1916 } de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores

del Ayuntamiento que de fides autorizan en suficiente numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Venegas y Venegas con el fin de celebrar la, para cuyo objeto habian sido convocados, Declarada abierta el Sr. Presidente manifesto que como constaba a los asistentes la presente tenia por objeto, el que por la Corporacion se formularan las condiciones administrativas a las cuales y con las facultades, habia de ajustarse la subasta de las hiervas y pastos de la Estancia Real "La Mata" todo en cumplimiento a la Circular de la Delegacion de Hacienda de Fez del actual inserta en el Boletin Oficial de quince del mismo. Enterada la Corporacion y despues de discutido el asunto, acordó y proceda a la instruccion del oportuno expediente y que la subasta se verifique en el plazo que señala la circular inserta en el mismo Boletin del Sr. Jefe de Matamoros, la cual verificara la Comision compuesta del Sr. Presidente, el Regidor Jefe y Secretario de la Corporacion, atemperandola a las condiciones publicadas por la Superioridad y a las economicas que a continuacion se detallan.

Primera: El pago del precio total del remate, sera abonado en el acto de terminar la subasta, salvo de que la Comision considere de reconocida.

- solvencia al Rematante, en cuyo caso podrá estarle
concedido a plazos, siendo el primero en acto, para aten-
der al pago del 10% de aprovechamientos forestales.
- Segunda: El Rematante solo podrá utilizar el aprove-
chamiento con el número y clase de ganados que
figuran en el plan forestal.
- Tercera: El ganado mayor y vacuno en general disfruta-
rá gratis el aprovechamiento, siempre que sea propie-
dad de los vecinos, sin perjuicio de abonar el
dueño por acuto que corresponde a la contribución.
- Cuarta: El ganado aprovechante ha de permanecer en los
finca sin que pueda salir de ella durante el tie-
po del disfrute.
- Quinta: No se permite colocar el ganado en majadas
antiguas, siendo indispensable hacerlas nuevas, mu-
dando las redes cada dos días a excepción de al-
gun temporal que lo impida.
- Sexta: Los licitadores para tomar parte en la subasta
tienen que ser persona de notorio abono a juicio
de la Comisión; y caso de discernirse la situación
del licitador, determinar la cantidad que en con-
cepto de garantía ha de depositar sobre la me-
sa, para seguridad y prestigio de la subasta.
- Septima: Será de cuenta del Rematante el pago de derechos
de expediente y reintegro, así como todos los que
se hicieran necesarios en la subasta.
- En cuyo estado la Corporación lo da por
terminado, levantándose la presente acción
después de disponerse en minuta cartificada



ción de ella al Señor Alejandro de Hacienda, firmados
do los tres asistentes que saben hacerlo y los que usó
la cual de orden, de que certifico.

Manuel Verea y

Francisco Viegas

C. Vellarino

Gasi Gonzalez

Frau^{ca} Somalera +

Simón Olhaver

Diligencia Por falta de asistencia de señores
Concejales, quedava sin efecto las sesiones
ordinarias correspondientes al veinte y tres
y treinta de Enero anterior, así como las de
Febrero y Marzo actual. Valle de Matamoros
31 de Marzo de 1916

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de En Valle de Matamoros a primero de Abril
1^o de Abril de 1916 de mil novecientos diez y seis, reunidos los
Señores del Ayuntamiento que al final autorizan en
suficiente número para tomar acuerdos bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Verea y

y Venegas con el fin de celebrar la de este día: declarada abierta se dió lectura a la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente y por unanimidad despues de enterada la Excmo. de la concejaleria oficial y acordar su cumplimiento, se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Aprobacion de los pagos verificads, anteriormente y de la tribucion de dentro del presente mes.

2º Que por el Sr. Alcalde se tomen medidas para asegurar la orinis y salubridad publica; y como los medios de filantropia estan agotados, y en nada pueden responder, abra obras de reparaciones en fuentes, calles, caminos y cementerios en la medida de las emiugnaciones presupuestas, acordandose si las circunstancias lo exigen a la rebajiva de las emiugnaciones. Quedo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los Sres. asistentes, de que certifico.

E/

Diligencia # Por falta de asistencia de tres Concejales, quedan suspendidas las sesiones ordinarias correspondientes al mes actual. Valle de Matagorda 30 de Mayo de 1916

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de 6 de } En Valle de Matamoros a seis de Mayo de mil nove-
Mayo de 1916 } cientos diez y seis; reunidos los tres del Ayuntamiento
to que al fin autorizan en suficiente numero para
tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Viegas y Viegas; declarada abierta se dio
lectura a lo anterior, siendo aprobada por unanimidad.
Seguidamente, despues de enterada la Corporacion de la
Correspondencia oficial, acuerda su cumplimiento y por
unanimidad, acordar aprobar los pagos verificados ante-
riormente y la distribucion de fondos del mes actual.
Sin haberse mas asuntos de que tratar se levanto
la presente, firmando los tres asistentes, de que certifico.

Diligencia) Quedan sin efecto las sesiones ordinarias
correspondientes al 13, 20 y 27 del actual por falta de asisten-
cia de Sres. Concejales.

Valle de Matamoros 27 de Mayo 1916

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de
3 de Junio de 1916 } este dia por falta de asistencia de
Sres. Concejales.

Valle de Matamoros tres de Junio de

mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de }
10 de Junio 1916 } Queda sin efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

Valle de Matagorda diez de junio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Otra de 14 de }
Junio de 1916 } Por falta de asistencia de Señores Concejales, queda igual la presente sin efecto.

Valle de Matagorda diez y siete de junio de mil novecientos y seis.

El Alcalde

El Secretario



Ordinaria de 1916 } En valle de Estarmona a diez
de junio 1916 } de y cuatro de junio de mil nove
cientos dieciséis: reunidos los señores de
Ayunt.^o que de fines autorizan en un
fuerate número para tomar acuerdo bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Elías
cuel Venegas y Venegas, declarada abierta
de día lectura a la anterior siendo aproba
da por unanimidad. Se dió cuenta en
la Concepción oficial y la corporación
acuerda su cumplimiento, lo mismo que
la distribución de fondos del mes de la fecha.
Así mismo y por unanimidad acuerda
la Corporación se debe instancia a la
Intendencia de Hacienda de la provin
cia en suplica de que se liquiden las
indemnizaciones que pueden corresponder
a este pueblo por la venta de sus bienes
desamortizados de Propio, toda vez que
el plazo está al prescribir y hasta

ahora aun sabiendo se postuló tiene este
pueblo, liquidado o por liquidar cierta
indemnización; no se ha podido recabar
datos seguros y ciertos. —

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, firmando
por señores asistentes de que yo el
Secretario, certifico. —

El Manuel Vena por Francisco Venegas

José González

Manuel Gaudich

Juan José +

Manuel Manuel

Ordinaria de 7 de Julio de 1916 queda sin efecto la ordinaria de
1º de Julio de 1916 este día por falta de asistencia de
Señores Concejales, certifico. —

El Alcalde

El Secretario

Ordinaria de 7 de Julio de 1916 queda sin efecto la presente de este día por
falta de asistencia de Señores Concejales, de
que certifico. —

El Alcalde

El Secretario

Orolinaria de 15 de Julio en Valle de Matamoros a quince de Julio
Julio de 1916 y de mil novecientos dieciséis; reunidos los
Señores del Ayuntamiento que al final autorizan en suficien-
te número para tomar acuerdos, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Venegas y Venegas
con el fin de celebrar la de este día: Declarada orden
no se dio lectura a la acta siendo aprobada
por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento; y por unanimidad acordó
la corporación aprobar los pagos verificados y la des-
tribución de fondos del mes de la fecha.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó
la Sesión firmando los Señores asistentes
que saben hacerlo y los que no lo señalan de cruz, de
que yo el Secretario, certifico.

E/

Orolinaria de 19 de Julio Queda sin efecto la orolitaria de este día por falta
de Julio 1916 - Sta de asistencia de Sr. Concejales, certifico. -

El Alcalde

El Secretario.

Ordinaria de 29 de Julio. Queda sin efecto la ordinaria de Julio de 1916) este día por falta de Señores Concejales asistente a la misma, de que certifico. —

El Alcalde.

El Secretario.

Ordinaria de 5 de Agosto de 1916) de este día por falta de Señores Concejales asistente a la misma, de que certifico.

El Alcalde

El Secretario.

Ordinaria de 12 de Agosto de 1916) día por falta de Señores Concejales asistente a la misma, de que certifico. Va de Matamoros doce de Agosto de mil novecientos diez y seis. —

El Alcalde.

El Secretario.

Ordinaria de 19 de Agosto de 1916) este día por falta de Señores Concejales asistente a la misma, de que certifico. V. —

El Alcalde

El Secretario.



Ondinaria de } En Valle de Matamoras a veinte
26 de Agosto 1916 } y seis de Agosto de mil novecientos

diez y seis, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final autorizan en suficiente número para tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Penegas y Penegas con el fin de celebrar la de este día. Abierta por disposición del Señor Alcalde se dio lectura a la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente acordó la Corporación el cumplimiento de las disposiciones y servicios dispuestos en las boletines oficiales, así como la inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad acuerda designar al albañil José Acosta Barrero que voluntariamente lo ha solicitado encargado del Cementerio para abrir todas las sepulturas hasta Diciembre del año venidero que sean

necesarias bajo la dirección del Ayuntamiento de la cual no podrá salir, cobrando al vecino que las utilice una peseta por cincuenta centímetros por las de adultos y una peseta por las de párvulos, teniendo que tener todas de profundidad un metro y con obligación de tener en todo tiempo hechas seis; cuyo acuerdo se comunicará al Ayuntamiento de los vecinos, quienes podrán abrir las fosas por su cuenta sin que ni quiera o no pudieran pagarla; pero quando se recurre al orden de línea bajo la multa de dos pesetas que serán exigidas a los infractores de multa; así como a los que no guarden el orden en la edificación de nichos y cuya dirección tendrá a cargo el encargado nombrado quien recogerá la llave del Cementerio de manos del Sacristán de la Parroquia que la viene teniendo dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Alquería don Valer Matute en solicitud de que se le conceda la tumba a uno de

los dos gemelos dados a luz por su mu-
ger Eugenia delgado, la Corporación
acorda no ha lugar a la solicitada
por no figurar en presupuesto ninguna
partida destinada a estos fines, ni poder
lo hacer tampoco de otra evanigua-
ción.

En el mismo acuerdo la Corporación
solicita del Sr. Intendente de
la provincia, la intercesión de un apl-
dicante extraordinario, para lo cual se
verá instancia u solicitud de que por
la Dirección gral se autorice a este ayun-
tamiento para roturar la elcota de
abajo en el mes de febrero próximo;
en atención a que los vecinos se bene-
ficiarian grandemente con las parcel-
las para su siembra, dada la crisis
porque se atraviesa, y muy particu-
larmente lo necesario que es, por
lo malo de monte que está el
terreno y la poca calidad de las
hizas puesto que hace catorce años

que no se acuerda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los tres asistentes que saben hacerlo, y los que no la señal de cruz, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Viegas	Francisco Viegas
José González	
Francisco González	Por sí Sr. Secretario
	Juan de Dios

Provisionaria de 2 de Septiembre de 1916 } Queda sin efecto la ordinaria de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales. de que certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Diligencia } Queda sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes al día nueve, diez y seis, veinti y tres treinta del corriente mes por falta de asistencia de Sres. Concejales. Valúese Matamoros treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde. El Secretario.



Extraordinaria de } En Valle de Matamoros a tres de
3 de Octubre de 1916 } Octubre de mil novecientos dieciséis

seis, reunidos los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal que al fin se autorizaron en suficiente número para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde en el fin de celebrar la presente para la que han sido convocados. Declarada abierta por disposición del Señor Alcalde, este manifiesto que el objeto de la presente era acordar lo conveniente respecto a los asuntos expresados en la convocatoria, y después de una larga y meditada discusión sobre los puntos que abarcan se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Que en el año mil novecientos dieciséis se hagan efectivos los cupos de consumos y sus recargos por administración municipal por ser el medio mas apropiado para los intereses del vecindario y del Municipio, disponiendo se así mismo se recarguen los impuestos en la cuantía siguiente: El cinco por ciento sobre el impuesto de consumo, cincuenta por ciento el de cedulas personales y tres

por cuanto el subvencido industrial.

2º Que citando suficientemente condecorado
el presupuesto municipal corriente, y no siendo
objeto de rectificación ninguno de sus capita-
los y artículos, se declare subsistente para re-
gir en el venidero año de mil novecientos
diez y siete, solicitándose en el Señor
Gobernador Civil de la provincia, remitiéndose
al efecto certificación de este particular de
acuerdo al objeto de interinar la competen-
cia autoritaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, firmando los señores con-
sejeros que saben hacerlo y los que no la saben
de otro, de que yo el Secretario, certifico =

	Manuel Viqueco		Narciso Sanchez
	Gosi Gonzalez		Manuel de la Torre
	Manuel Cepa		Manuel Sanchez
	Francisco Vinegar		V. Galdames
			Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de
 7 de Octubre 1916 } este día por falta de asistencia de
 Señores Concejales, certifico.
 El Alcalde } El Secretario

Ordinarios de 114 } En Valle Matamoros a catorce
de Octubre de 1916 } del Octubre de mil novecientos

diez y seis, constituido el mismo desde
principio que de final autorizan en susferente
sumos para tomar acuerdo, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, declarada abier-
ta se dio lectura a la anterior, siendo apro-
bada por unanimidad y acordó lo de
Frucción de fondo y aprobación de pa-
gos verificados. El Sr. Presidente expu-
so a la Corporación que los vecinos se
viene lamentando el grave perjuicio
que tienen los ganados del pueblo en
el Erido público con motivo de que
varios han comprado ovejas, quitan-
do estas la comida a los cerdos y otros
ganados, único elemento de vida
de este pueblo. El Ayuntamiento teniendo
de cuenta lo expuesto y con con-
vencimiento propio de la verdad y pac-
titud de las quejas, acuerda prohibir
en absoluto el aprovechamiento de ove-
jas en el Erido por los graves perjui-
cios que representan, para lo cual

señala de pto. el término de tener sig
nificando a los infractores las multas
reglamentarias ya los que por estar re-
quiere los procedimientos por desobedi-
cia; toda vez que ninguno vecino fue
de pretetar si le priva de derechos
quiere que tiene los demás, como todos
los vecinos a aprovecharse una o más
clases de ganado. Al mismo
designa la Corporación, como Comi-
sionado especial para la investiga-
ción y denuncia que corresponde para
que se haga cumplir el presente
acuerdo al Concejal don Fran^{co} Jm. Pica

Al mismo acuerdo la Corporación
que con el fin de que los actos de
Concejal no tengan efecto en los oportu-
namente del Srdo, todos los veci-
nos alambres sus actos en la sequia
na de noviembre, susjuntando a los
infractores cinco pesetas de multa. No
habiendo más asuntos de que tratar se levantó por

lo presente Manuel Juega José González
Francisco Vázquez +
V. Delgado Fran^{co} Jm. Pica +
Manuel Sánchez +
Juan José Alcañal



Provincia de Badajoz, En Valle de Matagorda a veinte y uno de Octubre de 1916. Se reunieron mil novecientos diez y seis; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final autorizaron en su pleno acuerdo para tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Veuega y Veuega para la celebración de la de este día; declarada abierta se dió lectura a la anterior y por unanimidad fue aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Aprobación de los pagos verificados y distribución de fondos del presente mes. Seguilo: Abonar al facultativo de Terce de los Caballeros D. Cecilio Alvarez los haberes de veuegas de este ramo del año actual por los servicios de asistencia médica prestados a los incluidos en las listas de beneficencia en la proporción total de la consignación presupuesta, nombrándolo con carácter provisional Médico para que siga prestando dicho servicio, hasta que se provea la vacante, ya que hasta ahora a pesar de haber sido anunciada no ha habido licitadores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores asistentes que saben hechos, de todo lo cual yo

El Secretario. certifié.

Ej

Diligencia Por falta de asistencia de Señores Concejales quedan sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte y ocho de Octubre anterior y cinco, doce y diez y nueve del presente mes. Valle de Matamoros diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, de que certifié.

El Alcalde. El Secretario.

Ordinaria del 26 de Noviembre de 1916 }
celebrada en el Ayuntamiento municipal }
de Valle de Matamoros a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos los Señores del Ayuntamiento municipal e individuos de la Junta municipal de asociados que al fin se autorizan en suficiente número para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Venegas Venegas con el fin de celebrar la presente para la que habían sido, a pesar de ser ordinarias, convocados: Declarada abierta por

el Señor presidente se espuso, despues de haber sido
leida y aprobada la anterior; que como expresaba la
convocatoria, el objeto de la presente, era acordar el
medio de hacer efectivos los cupos de consumos y sus
recargos en el venidero año de mil novecientos ochenta y siete.

Bien entendidos los Señores asistentes del fondo
del asunto y despues de una larga y detenida di-
cusion sobre el particular, y considerando los me-
dios ajustados en años anteriores, la situacion de los
vecinos y del Municipio; acuerdan por unanimidad
elegir el medio de Administracion Municipal por ser
el mas adaptable. Asi mismo y por unanimidad
acordó la corporacion impouer como recargo mu-
nicipal, al impuesto de consumos el cinco por
ciento, al de escuelas personales el cincuenta y a sub-
sidio industrial el tres; disponiendose se remita
al Señor Administrador de propiedades de la Provincia
certificacion de este acuerdo a los efectos de la apro-
bacion. Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la presente acta que firman los Se-
ñores asistentes y los que no la señalan de cruz,
de que yo el Secretario, certifico.

Ingeniería. Por falta de asistencia de tres concejales, quedaron sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes al tres, diez, diez y siete y veinte y cuatro del actual. Valle 24 de Dbre 1916. —
El Alcalde El Secretario.

Ordinaria de 31 de } En Valle de Matamoros a treinta y uno de Diciembre
Diciembre de 1916 } de mil novecientos diez y seis, reunidos los tres del Ayuntamiento que al fin al autorizar en suficiente número para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Venegas y Venegas, con el fin de celebrar la de este día. Declarada abierta se dió lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad, tomándose en dicha forma los siguientes.

1.º Aprobar los pagos verificados anteriormente, 2.º Distribución de fondos del mes de la fecha, 3.º Nombrar Admón para la cobranza y ejecución del impuesto de consumos en el venidero año de mil novecientos diez y siete a Don Francisco Corbacho Venegas por la cantidad convenida de la cual tiene que ingresar en mensualidades, y sin que pueda alegar pérdida en el negocio para conseguir rebaja. Enr habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los asistentes, de que certifico

INSPECCIÓN
Tribunal del Trabajo
de la Provincia de
BADAJOZ

